RESOLUCION DE APERTURA No. 2025-400-028-004-024
(Febrero 25 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IMDP-25-SAMC-212

El Secretario de Seguridad y convivencia en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y en especial la conferidas Decreto No. 213 del 1 de agosto de 2016 modificado por el Decreto 319 del 28 de noviembre de 2022, por la cual se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Decreto No. 009 de enero 07 de 2020 modificado por el Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, la Resolución 205 del 16 de noviembre de 2022 por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Municipio de Palmira y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No. IDMP-25-SAMC-212 cuyo objeto es "ADQUIRIR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER PALMIRA", con un presupuesto estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($248.766.252), incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 000104, Fecha de expedición: 11/02/2025, Valor: ($248.766.252) Rubros: 2.3.2.02.01.003.02.

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECRACION DE PALMIRA IMDER-PALMIRA cuenta con la competencia para la realización de las modalidades de selección de contratación pública, y la suscripción de actos contractuales, delegación otorgada mediante Decreto 001 del 1 de enero de 2024 de la Alcaldía de Palmira, en el cual se nombra como Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER PALMIRA al señor PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO, posesionado mediante ACTA No.2024-120-1.4.33 del 1 de enero de 2024 , de acuerdo con los estatutos del IMDER PALMIRA, en su Capítulo X Artículo 30 Literal f.

Que con el propósito de propender eficacia en cada uno de los procesos que ha emprendido la administración y con el fin de satisfacer sus necesidades dentro de las actividades programadas por el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA IMDER-PALMIRA en cumplimiento de su misión institucional, es menester garantizar la calidad de los escenarios deportivos bajo su administración, en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades deportivas.

Que aunado a lo anterior, de acuerdo con la meta producto del proyecto 2400043 programada para la presente vigencia, como se establece en la actividad "Adquirir la implementación deportiva necesaria para el uso adecuado de los escenarios deportivos en la zona rural", se hace necesario contratar para ADQUIRIR LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER PALMIRA, y de esta forma llevar a cabo la realización de las actividades a cargo de el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECRACION DE PALMIRA IMDER-PALMIRA en la presente vigencia.

garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 000104, Fecha de expedición: 11/02/2025, Valor: ($248.766.252) Rubro: 2.3.2.02.01.003.02

ARTÍCULO 2º. Limitar a MIPYMES DEPARTAMENTALES el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMDP-25-SAMC-212 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 4º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de menor cuantía.

ARTÍCULO 5º. El cierre del Presente Proceso contractual será el 07-03-2025 a las 12:00 hrs, de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO 6º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Se expide en el municipio de Palmira, a los veinticinco (25) dias del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO
Gerente

Proyectó: Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado Contratista – Rol Jurídico RHQ.

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paulino Alberto Llanos – Gerente Imder Palmira